

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Comité de Planeación
para el Desarrollo del Municipio
COPLADEM
del Ayuntamiento de Playas de Rosarito

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2020

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

14.1 CONSTITUCIÓN

El día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, en sesión de cabildo se aprueba por unanimidad de votos de los Concejales, la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (COPLADEM) como Organismo Descentralizado, publicándose dicho acuerdo en el periódico oficial del Estado el día diecisiete del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

14.2 OBJETIVO

Ser el foro de participación de la comunidad en la cual se definan las prioridades y las estrategias que se integren al Plan Municipal de Desarrollo, para su presentación y en su caso aprobación por el Cabildo; promover y mantener actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, complementándose con los planes que formulen los otros Municipios de la Entidad y el Gobierno del Estado, buscando en todo momento su coherencia y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California; Promover y fomentar la coordinación de acciones entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en sus programas operativos anuales dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Playas de Rosarito, conjuntamente con la participación de los sectores sociales y privados; Formular para aprobación del Ayuntamiento y su presentación a los Gobiernos Estatal y Federal, programas de inversión y financiamiento para el Municipio de Playas de Rosarito, Evaluar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que realice la Administración Pública Municipal; las que confiere el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

14.3 ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO

La Junta de Gobierno, es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Comité, se integra por todos los miembros del Cabildo y será presidida por el Ejecutivo Municipal.

La Junta de Gobierno es la autoridad suprema del organismo, sus decisiones no podrán contravenir las disposiciones del Ayuntamiento ni de las de este acuerdo.

14.4 PATRIMONIO

El patrimonio de COPLADEM del municipio de Playas de Rosarito se constituirá con:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.